



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 17 de diciembre 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Señoras, señorita y señores Concejales, buenos días con todos quienes nos acompañan en la mañana de hoy; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario.

ALCALDE. Al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión, proceda a dar lectura al Orden del Día señor Secretario.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: a) Acta No. 117, de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de diciembre de 2015; b) Acta No. 118, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de diciembre de 2015; c) Acta No. 119, de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2015; y, d) Acta No. 120, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de diciembre de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite que contiene el Cambio de Objeto de la Resolución de Alcaldía No. GADMSD-R-VZC-2012-110, de fecha 02 de abril de 2012; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para la entrega en Donación a favor del Ministerio del Interior, del Lote de terreno signado con el número 02, Manzana S/N, de la Superficie de 828,67 metros cuadrados, ubicado en la Cooperativa de Vivienda Santa Martha, Asentamiento "La Inmaculada", de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, a fin de que continúe funcionando la Unidad de Policía Comunitaria (UPC); 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para la Entrega en Donación a favor del Ministerio del Interior, de los lotes de terreno signados con los números 1, 2, y 3, Manzana 54, de la Superficie de 315,00 metros cuadrados, ubicados en el Plan de Vivienda Municipal de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, a fin de que continúe funcionando la Unidad de Policía Comunitaria (UPC); 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Primera Etapa de la "Consultoría para la Actualización y Codificación de la Normativa del GADMSD; y, consecuentemente la Aprobación en





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Primer Debate de la Ordenanza que contiene el “Código Municipal de Santo Domingo”; 6.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Entrega en Comodato del Lote de Terreno signado con el No. 6-A, Manzana 20, de una Superficie de 140,72 metros cuadrados, ubicado en la Cooperativa de Vivienda “Jorge Mahuad”, de esta Ciudad de Santo Domingo, a favor del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria “IEPS”, y, 7.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para adelantar las fechas de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal del 24 y 31 de diciembre de 2015. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales en consideración el Orden del Día. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, buenas días compañera Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, un saludo muy especial para los amigos que nos acompañan en esta mañana aquí en el Salón Legislativo, los amigos de los Medios de Comunicación, a los Funcionarios del GAD Municipal, todos muy buenos días y bienvenidos; señor Alcalde, cada uno de los puntos a tratarse en la sesión ordinaria de este día, son muy importantes, por lo que me permito mocionar que se apruebe el Orden del Día, tal como consta en la convocatoria para este día. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se da inicio a votación Ordinaria, sus votos por favor; señor Alcalde, existe una aprobación Unánime de todos los presentes, para aprobar el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-122-2015-12-17-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria para este día.

ALCALDE. Muy bien, al haber sido aprobado el Orden del Día, señor Secretario proceda con el primer punto del mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA NO. 117, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2015; B) ACTA NO. 118, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2015; C) ACTA NO. 119, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015; Y, D) ACTA NO. 120, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal a) del Acta número 117, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de diciembre de 2015. Señorita Concejala María Dolores Suárez, tiene la palabra.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJALA MARÍA DOLORES SUÁREZ. Gracias señor Alcalde, muy buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeros, compañeras Concejales y Concejalas, amigos y amigas que nos acompañan el día de hoy, muy buenos días; al no haber ninguna observación, mociono que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 117, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 03 de diciembre de 2015. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo; señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, muy buenos días a todos los que están aquí presentes, señor Alcalde, compañeros Concejales, jóvenes que nos acompañan aquí en este Salón Legislativo, cada día jueves, gracias por su presencia, a los compañeros periodistas, también por su presencia; mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto a favor de la moción. (+2)

Ing. Jara Ruz María Elisa, buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, a los alumnos de la prestigiosa Universidad UNIANDES., que cursan el Octavo Semestre de Derecho, felicitaciones por estar acá, gracias por acompañarnos, sin lugar a dudas la preparación nos va a mostrar siempre el camino de las oportunidades; apoyando la moción, señor Alcalde, a favor de la moción. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde muy buenos días, compañera Vicealcaldes, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal, ciudadanía que nos acompaña, queridos estudiantes de la Universidad Autónoma de los Andes; mi voto a favor, señor Alcalde. (+4)

Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros y compañeras Concejales, estudiantes de la famosa Universidad UNIANDES., Medios de Comunicación, compañeros todos; mi voto es en blanco, por no haber estado presente en esta sesión. (1 blanco)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días compañero Víctor Manuel Quirola, Alcalde del Cantón, compañera Martha Rosero, Vicealcaldesa del Cantón, compañeras, compañeros Concejales, compañeros, amigos y representantes de los diferentes Medios de Comunicación, compañeras y compañeras Funcionarias y Funcionarios del GAD Municipal y un profundo y cariñoso saludo a los estudiantes jóvenes y señoritas de la Facultad de Derecho de la Universidad UNIANDES, de este Cantón; conforme lo dispone a las clases de votaciones la Ordenanza de Concejo Municipal, mi voto es en blanco, por cuanto en ésta Acta hay puntos importantes de interés y beneficio para Santo Domingo. (2 blancos)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+5)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señoras Concejales, Medios de Comunicación, dignos estudiantes de la Universidad UNIDANDES., bienvenidos, amigos y funcionarios del GAD Municipal; mi voto a favor. (+6)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, muy buenos días señor Alcalde del Cantón, señoras Concejales, señores Concejales, distinguidas ciudadanas y ciudadanos, qué gusto, qué satisfacción cuando éste Salón está así, como está el día de hoy, casi la casa llena podríamos decir y sobre todo, cuando quienes están presentes, son los representantes de la juventud de nuestro Cantón, bienvenidos sobre todo de manera especial a los amigos, a los alumnos de la Universidad UNIANDES., a los señores de los Medios de Comunicación y demás instituciones presentes, muchísimas gracias; señor Alcalde, mi voto es en blanco, por no haber estado presente en esta sesión. (3 blancos)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, jóvenes, presente y futuro de mi Patria, buenos días, bienvenidos a este salón, Dios les pague por estar acá; mi voto a favor. (+7)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, proponente, a favor. (+8)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días a la compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales y Concejales, un saludo muy especial a nuestros grandes amigos estudiantes de la Universidad UNIANDES., también a nuestros amigos de la Corporación Nacional de Electricidad, a los amigos de los Medios de Comunicación, bienvenidos a ésta Sesión de Concejo; mi voto es a favor. (+9)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor (+10)

SECRETARIO Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 117, de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-122-2015-12-17-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 117, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 03 de diciembre de 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal b) del Acta número 118, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 07 de diciembre de 2015. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, bueno hemos revisado el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2015, Acta No. 118, y no hay ninguna observación al respecto del contenido, por lo que me permito mocionar, que esta sea aprobada tal y como consta en el documento.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, proceda señor Secretario a tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor.	(+1)
Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, a favor de la moción.	(+2)
Ing. Jara Ruz María Elisa, a favor de la moción presentada.	(+3)
Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, proponente, a favor.	(+4)
Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, en blanco, por estar ausente.	(1 blanco)
Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor	(+5)
Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor.	(+6)
Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor.	(+7)
Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor.	(+8)
Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción.	(+9)
Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción.	(+10)
Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; a favor de la moción.	(+11)
Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor	(+12)

SECRETARIO Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 118, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 07 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-122-2015-12-17-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 118, de la





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 07 de diciembre de 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal c) del Acta número 119, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2015. Señor Concejel Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, una vez que se nos ha entregado la documentación respectiva y al haber revisado el Acta No. 119, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 10 de diciembre de 2015 y al no existir observación alguna, me permito mocionar que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 119, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 10 de diciembre de 2015. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo; señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

- | | |
|---|------------|
| Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor de la moción. | (+1) |
| Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, a favor de la moción. | (+2) |
| Ing. Jara Ruz María Elisa, a favor. | (+3) |
| Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor. | (+4) |
| Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, en blanco, por no haber estado presente en esta sesión. | (1 blanco) |
| Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor | (+5) |
| Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. | (+6) |
| Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor. | (+7) |
| Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. | (+8) |
| Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. | (+9) |
| Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción. | (+10) |
| Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; proponente, a favor. | (+11) |
| Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. | (+12) |



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

SECRETARIO Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 119, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-122-2015-12-17-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 119, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 10 de diciembre de 2015.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal d) del Acta número 120, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de diciembre de 2015. Señora Ingeniera María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Señor Alcalde, al haber revisado toda la documentación correspondiente al Acta No. 120 y al no haber existido ninguna observación por parte de las señoras y señores Concejales; moción que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 120, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el pasado 09 de diciembre de 2015. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo; proceda señor Secretario a tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor.	(+1)
Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, a favor de la moción.	(+2)
Ing. Jara Ruz María Elisa, proponente, favor.	(+3)
Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor.	(+4)
Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, en blanco, por no haber estado presente en esta sesión.	(1 blanco)
Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor	(+5)
Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor.	(+6)
Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor.	(+7)
Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción.	(+8)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

- Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+9)
- Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción. (+10)
- Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; a favor. (+11)
- Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, en blanco, por no haber participado en esta reunión. (2 blancos)

SECRETARIO Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos once (11) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 120, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de diciembre de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-122-2015-12-17-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 120, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 09 de diciembre de 2015.

ALCALDE. Señor Secretario proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL CAMBIO DE OBJETO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NO. GADMSD-R-VZC-2012-110, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2012.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día, que es el cambio de objeto del terreno que tiene la Municipalidad en el centro de la ciudad, en donde se construirá el Parque de Aguas de la Ciudad. Señor Concejel Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, amigos que nos visitan en esta mañana, compañeros de los Medios de Comunicación; que con memorando GADMSD-PLA-2015-3727-M, de fecha 26 de octubre del 2015, suscrito por el Arq. Nelson Juárez Quezada, Director de Planificación y Proyectos, remite el informe para el cambio de objeto de la Declaratoria de Utilidad Pública de los terrenos que pertenecen al ISPA., para la implementación del proyecto Parque Temático de Agua. Que en el Registro Oficial de fecha 17 de junio, se publicó la Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030, del Cantón Santo Domingo, con nuevas consideraciones en cuestión de desarrollo y ordenamiento territorial, mismo que busca mejorar las condiciones de servicio, trabajo, seguridad de los ocupantes de la actual Peatonal 3 de Julio y sus transversales, se planificó el reubicar a dichos comerciantes a las actuales instalaciones del Aeropuerto de Santo Domingo, dotándolos de una infraestructura adecuada, para generar un proyecto denominado como Comercio Popular, en la cual se concentrará en la totalidad del comercio informal de la ciudad. Que la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, dice lo siguiente: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias,*



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Que la norma antes invocada en el Art. 57, dice: Atribuciones del Concejo Municipal, al Concejo Municipal le corresponde, a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas Cantonales, Acuerdos y Resoluciones de expedir acuerdos y resoluciones en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas institucionales, específicos o reconocer derechos particulares, t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o alcaldesa, y que el ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concluye y recomienda al Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos, de Planificación y Proyectos y Procuraduría Síndica Municipal, Resuelva Autorizar al señor Alcalde, el cambio del objeto de la Resolución de Alcaldía No. GADMSD-R-VZC-2012-110, de fecha 02 de abril de 2012, constante en el numeral primero, cuyo objetivo inicial fue la construcción de la "CIUDADELA COMERCIAL y el TERMINAL INTERPARROQUIAL", por el nuevo Proyecto denominado "PARQUE TEMÁTICO DEL AGUA". Señor Alcalde, compañeros Concejales, porque estamos aquí, por hacer los cambios, que vayan en beneficio de nuestro pueblo, que molestan a mucha gente, que no le gusta a mucha gente el cambio, pero nosotros tenemos la obligación histórica señor Alcalde, de hacer las cosas correctamente y hacerlo no para mañana, no para dos años, ni para cuatro años, sino para hacerlo para 30 años y para que este Santo Domingo sea una gran ciudad donde todos estemos orgullosos de vivir en esta tierra bendita que nos acoge y nos da de comer todos los días. Me permito mociono que este Concejo Municipal, acogiendo el informe Jurídico, informes Técnicos y el memorando de la Dirección de Planificación y Proyectos, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE al señor Alcalde, el cambio del objeto de la Resolución de Alcaldía No. GADMSD-R-VZC-2012-110, de fecha 02 de abril de 2012, constante en el numeral primero, cuyo objetivo inicial fue la construcción de la "CIUDADELA COMERCIAL y el TERMINAL INTERPARROQUIAL", por el nuevo Proyecto denominado "PARQUE TEMÁTICO DEL AGUA". Hasta ahí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción debidamente razonada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, por favor damos inicio a votación Ordinaria, sus votos, todos; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-122-2015-12-17-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo el informe Jurídico, informes Técnicos y el memorando de la Dirección de Planificación y Proyectos, las Conclusiones y Recomendaciones





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **AUTORIZAR** al señor Alcalde, el cambio del objeto de la Resolución de Alcaldía No. GADMSD-R-VZC-2012-110, de fecha 02 de abril de 2012, constante en el numeral primero, cuyo objetivo inicial fue la construcción de la “CIUDADELA COMERCIAL y el TERMINAL INTERPARROQUIAL”, por el nuevo Proyecto denominado “PARQUE TEMÁTICO DEL AGUA”.

ALCALDE. Bien, señores Concejales, con esta resolución aspiramos que al iniciarse el segundo semestre de este próximo año, iniciemos la construcción de ese Parque Temático de Agua, que será un ícono en la ciudad; así empezamos a transformar la ciudad, que es nuestro gran compromiso. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA LA ENTREGA EN DONACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO 02, MANZANA S/N, DE LA SUPERFICIE DE 828.67 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA MARTHA, ASENTAMIENTO “LA INMACULADA”, DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, A FIN DE QUE CONTINÚE FUNCIONANDO LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA (UPC).

ALCALDE. Señores Concejales en consideración este tercer punto que trata de cumplir con nuestro compromiso de seguir apoyando a la seguridad de la ciudadanía, por esta razón siempre estaremos prestos a cooperar con IMOVILIAR, que es la que maneja todas las propiedades del Gobierno, a fin de que se construya ahí el nuevo UPC., en este sector de la Santa Martha, en el Asentamiento la Inmaculada. Señorita Concejala María Dolores Suárez, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA DOLORES SUÁREZ. Señor Alcalde, luego de haber estado en territorio y haber verificado con los técnicos del GAD Municipal, el compañero Concejal Raúl Quezada, mi persona, y haber visto que todos los informes están correctamente favorables, y ver que realmente es una necesidad para la seguridad de nuestra gente y de nuestra ciudad de Santo Domingo; me permito mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídicos, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE el Cambio de Categoría de Bien de Dominio Público a Dominio Privado y la entrega en DONACIÓN al MINISTERIO DEL INTERIOR, del lote de terreno de propiedad municipal, signado con el número 02, con una superficie de 828,67 m², ubicado en la Manzana S/N, de la Cooperativa de Vivienda Santa Martha, Asentamiento “La Inmaculada”, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a fin de que continúe funcionando la Unidad de Policía Comunitaria (UPC), cuyos linderos, dimensiones y superficie consta en el informe técnico de factibilidad y el plano manzanero No. 03-12-A, elaborado por la Subdirección de Legalización de Tierras en atención al pedido realizado por INMOBILIAR mediante oficio No. INMOBILIAR-PDDC-2014-0997-O de fecha 26 de junio de 2014, y Oficio No. INMOBILIAR-PDDC-2014-2312-O de fecha 05 de diciembre de 2014, suscritos por el Mgs. Aldo Rubén Ríos Morante, en su calidad de Gerente del Proyecto de Implementación Integral de



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Distritos y Circuitos Administrativos de Planificación del Buen Vivir. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales en consideración; tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña, luego la Dra. Amada María.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, al respecto de este punto que es muy importante, considerando que una de las mayores preocupaciones que la ciudadanía expresa permanentemente a las autoridades, es el hecho que se debe trabajar en proyectos y acciones que les generen una situación de paz, de tranquilidad, de confianza; en ese sentido, la Constitución es clara el establecer cuáles son las responsabilidades de las diferentes instituciones del Estado, cuyos deberes, cuyas funciones están plenamente establecidas y por supuesto una de ellas y que cumple la función principal de otorgar esa tranquilidad porque son las personas que se constituyen en los guardianes de la paz, del control, de la seguridad, es la Policía Nacional. Pero, para que esta institución pueda prestar convenientemente ese servicio y cumplir esa misión para la cual está creada, necesita por supuesto de instituciones de los gobiernos autónomos en este caso del Gobierno Municipal, para complementar la proyección o los proyectos que vayan en beneficio de cumplir esos objetivos de seguridad y de crear esa cultura de paz que necesitamos en las ciudades. La Constitución dice claramente, en el numeral 4, Art. 83, que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad y habla también que la misión de la Policía Nacional es considerando que es una Institución civil, armada, técnica jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, la misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. En su inciso tercero, en este mismo artículo, establece que para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional, coordinará sus funciones, con los diferentes niveles de los gobiernos autónomos descentralizados, es así que dentro de la Ordenanza que Regula el Otorgamiento de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Municipal, nosotros sí podemos trabajar de la mano con las instituciones para que podamos ceder los espacios necesarios que permitan el cumplimiento de esos objetivos. Así que, en ese sentido y teniendo en cuenta que, al tomar la decisión en este Concejo Municipal, para poder dar facilidades para entregar estos terrenos a la institución policial, nosotros estamos cumpliendo con lo que dice la Constitución, cumpliendo con lo que dice la Ley, cumpliendo con lo que dice nuestra Ordenanza, pero sobre todo cumpliendo con ese deber que tenemos como autoridades de seguir trabajando por velar lo primordial que tienen los seres humanos, que es su seguridad. Y para eso vamos de la mano cada uno cumpliendo con sus funciones específicas, haciendo lo que debemos hacer y en ese sentido estaremos tomando la decisión de seguro este Concejo Municipal. Con este análisis, apoyando plenamente la moción realizada por la compañera María Dolores.

ALCALDE. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, ratificando mi saludo para los presentes y para los que se han unido a nosotros como los compañeros y





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

compañeras del Comité de la Empresa Eléctrica, que se encuentran presentes, buenos días, bienvenidos a su casa compañeros. Señor Alcalde, se trabaja respetando competencias, se trabaja porque la Ley nos faculta, al menos en lo concerniente a la responsabilidad y a nuestra dignidad de Ediles de este Concejo Municipal del Cantón Santo Domingo. Es así que con su venia señor Alcalde y en apoyo a la moción obviamente, voy a leer algo pertinente y que consta dentro de la Conclusión y Recomendación que hacen las comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto en su informe y que son parte habilitante de este punto, en la carpeta de la convocatoria para el día de hoy. Señor Alcalde, el Código Orgánico y Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 55, indica que es Competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras la siguiente, en su literal b), dice: *"Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón"*; así también, en el Art. 326 de éste mismo código que regula la competencia y las facultades de los Concejo Municipales, también indica que las conclusiones y recomendaciones deben darse para debatirse, conocerse, analizarse y resolverse, desde las Comisiones Edilicias; por tanto, que en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 10 de diciembre de 2015, es decir hace exactamente 7 días, la Comisión de Planificación y Presupuesto estudió el trámite que contiene la entrega en donación a favor del Ministerio del Interior, del lote de terreno de propiedad municipal, signado con el número 02, con una superficie de 828,67 m², ubicado en la Manzana S/N, de la Cooperativa de Vivienda Santa Martha, Asentamiento "La Inmaculada", de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a fin de que continúe funcionando la Unidad de Policía Comunitaria (UPC). Con este antecedente jurídico, señores, señoras, ciudadanos y ciudadanas de Santo Domingo, se viene trabajando desde las Comisiones tanto de Planificación y Presupuesto, como de Legislación, aquí menciona en esta conclusión y recomendación, que la Unidad de Policía Comunitaria se encuentra funcionando; pero, queremos que siga, que continúe funcionando, porque como es conocido por todos, el Gobierno Nacional se encuentra en su afán de cambio, en su afán de revolución desde hace 9 años atrás, trabaja por y para el ser humano, nos hemos enfocado y nos hemos empeñado de que debemos de trabajar por el ser humano, en tanto y en cuanto debemos de tomar las mejores decisiones, debemos de coordinar las mejores acciones y no podría ser de otra manera que el Gobierno Nacional, tenga políticas públicas nacionales que ya se esté encaminando a edificaciones dentro del País, con unidades de Policía Comunitaria Tipo, es decir, es decir edificaciones, espacios físicos que brinden y presten las garantías que exigen los criterios y los principios Constitucionales, tener espacios para trabajar de forma digna porque ahí están seres humanos, están hombres y mujeres encargadas de un trabajo que inicia en su objetivo principal por trabajar por la seguridad de todas y de todos, no podría ser de otra manera, porque aquí en Santo Domingo, en territorio, en lo local, también contamos con estos espacios ya de construcciones tan dignas que enriquecen y embellecen también el ornato de la ciudad; ahí están nuestros hermanos y nuestras hermanas, se trabaja en principio de norma, se trabaja en principio de lo que textualmente dice la Carta Constitucional. Por esa razón señor Alcalde, venimos aquí, ciudadanía, cuando ya venimos aquí a Sesión de Concejo, es porque ya hemos analizado, es porque ya hemos conocido, es porque ya hemos debatido y en muchas veces hemos también exigido los cambios pertinentes. Cómo no apoyar esta



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

moción, cómo no argumentar elementos jurídicos que una Constitución que data del 2008, para acá, solo se encamina a trabajar para engrandecer todos los espacios que dignifiquen los trabajos, todos los espacios que van a ser ocupados por nuestros hermanos y nuestras hermanas, cómo no apoyar si soy parte de la Revolución, de esa revolución de un cambio, siempre de manera correcta y justa, con esto, estoy apoyando señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Secretario, existe una moción presentada con el respaldo suficiente, proceda a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras y señores Concejales, por favor iniciamos votación Ordinaria, sus votos por favor; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-122-2015-12-17-07. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídicos, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR el Cambio de Categoría de Bien de Dominio Público a Dominio Privado y la entrega en DONACIÓN al MINISTERIO DEL INTERIOR, del lote de terreno de propiedad municipal, signado con el número 02, con una superficie de 828,67 m², ubicado en la Manzana S/N, de la Cooperativa de Vivienda Santa Martha, Asentamiento “La Inmaculada”, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a fin de que continúe funcionando la Unidad de Policía Comunitaria (UPC), cuyos linderos, dimensiones y superficie consta en el informe técnico de factibilidad y el plano manzanero No. 03-12-A, elaborado por la Subdirección de Legalización de Tierras en atención al pedido realizado por INMOBILIAR mediante oficio No. INMOBILIAR-PDDC-2014-0997-O de fecha 26 de junio de 2014, y Oficio No. INMOBILIAR-PDDC-2014-2312-O de fecha 05 de diciembre de 2014, suscrito por el Mgs. Aldo Rubén Ríos Morante, en su calidad de Gerente del Proyecto de Implementación Integral de Distritos y Circuitos Administrativos de Planificación del Buen Vivir.

ALCALDE. Muy bien, proceda con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA LA ENTREGA EN DONACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE LOS LOTES DE TERRENO SIGNADOS CON LOS NÚMEROS 1, 2, Y 3, MANZANA 54, DE LA SUPERFICIE DE 315,00 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, A FIN DE QUE CONTINÚE FUNCIONANDO LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA (UPC).

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto. Señor Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEJAL RAÚL QUEZADA. Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, Medios de Comunicación, todos quienes nos acompañan hoy en esta Sesión de Concejo; que en el Art. 83, numeral 4) de la referida Carta Magna, establece, "*Son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos y las ecuatorianas: 4.- Colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad*"; que el Art. 163, misión de la Policía Nacional del Cuerpo Legal, antes indicado dice: "*La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializadas, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio*"; inciso tercero: "*Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados*". Que el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que son competencias exclusivas de los gobierno municipales, entre otros los siguientes: 1.- "*Planificar el desarrollo cantonal formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso de la ocupación de suelo urbano y rural*". 2.- "*Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón*". Por esto y una vez de haber debatido en las Comisiones de Planificación y Presupuesto, y haber ido a inspeccionar los terrenos con la compañera Concejala María Dolores, Moción que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídicos, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE el Cambio de Categoría, de bien de dominio público a dominio privado y la entrega en DONACIÓN al MINISTERIO DEL INTERIOR, los lotes de terreno de propiedad municipal, signados con los números 1, 2, y 3, con una superficie de 315,00 m2, ubicados en la Manzana 54, del Plan de Vivienda Municipal, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; a fin de que continúe funcionando la Unidad de Policía Comunitaria (UPC), cuyos linderos, dimensiones y superficie constan en el informe técnico de factibilidad y el plano manzanero No. 15-04-A, elaborado por la Sub Dirección de Legalización de Tierras, en atención al pedido realizado por. INMOBILIAR mediante oficio INMOBILIAR-PDDC-2014-0997-O de fecha 26 de junio de 2014, y Oficio No. INMOBILIAR-PDDC-2014-2312-O de fecha 05 de diciembre de 2014, suscritos por el Mgs. Aldo Rubén Ríos Morante, en su calidad de Gerente del Proyecto de Implementación Integral de Distritos y Circuitos Administrativos de Planificación del Buen Vivir. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, existe una moción presentada. Tiene la palabra la señora Concejala María Elisa Jara.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Gracias señor Alcalde, solamente para acotar algo que considero muy importante, el UPC., en el Plan de Vivienda Municipal, viene ya realizando sus actividades desde hace diez años, si bien es cierto, las unidades de policía, brindan el servicio y atención a los ciudadanos, pero también resguardan a los ciudadanos y también buscan las maneras de poder prevenir el delito. En este caso, el Plan de Vivienda Municipal, que se está donando este terreno de aproximadamente 300 metros cuadrados, va a ser de mucha utilidad, porque no solamente estamos hablando del Plan de Vivienda Municipal, que va a tener esta



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

cobertura de prevención, sino también, Plan de Vivienda Municipal, Carlos Ruiz Burneo, Rosita de Sharon, Asentamiento Laura Flores y todos estos sectores, hay mucha comunidad allí, que en realidad necesita el tema de apoyo; en este momento están trabajando 10 policías, dos patrulleros, dos motos, indiscutiblemente cada vez viene existiendo mucho más necesidad y cómo no de parte del Municipio poderles dar las herramientas suficientes para que los ciudadanos también tengan esta tranquilidad. Con esta intervención, apoyando la moción del Ing. Raúl Quezada.

ALCALDE. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, reiterando el saludo muy cordial de bienvenida a los futuros abogados, que se van a graduarse en UNIANDES., y también al personal de la Empresa Eléctrica; ha sido preocupación del GAD Municipal, de usted señor Alcalde y de todos los Concejales, dar prioridad a todo lo que tiene que ver en los convenios de mancomunidad, de trabajo, de solidaridad, de apoyo a todo lo que tiene que ver con la salud, la educación y la seguridad, en esta oportunidad estamos apoyando y estamos aprobando la donación de los lotes de terreno, en donde funcionan los UPC., de los barrios, ahí la policía comunitaria realiza una actividad preponderante, que tiene que seguirse manteniendo y para ello requieren de la autorización del GAD Municipal y nosotros lo hacemos bajo los términos legales. Me voy a permitir mencionar en el COOTAD., el Art. 2, de la Ordenanza que regula el otorgamiento de bienes muebles e inmuebles en la donación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo se manifiesta, que el GAD Municipal de Santo Domingo puede entregar en donación toda clase de bienes muebles e inmuebles que se requieran entre instituciones del sector público o empresas públicas, creadas por el GAD Municipal de Santo Domingo que presta servicios públicos expresamente establecidos en la Ley. Con esto quiero decir que no es una simple decisión, que porque nos cae bien estamos de acuerdo o no, sino que la ley lo ampara, la ley lo faculta y nosotros legislamos bajo esos términos. Cómo no apoyar aquellos proyectos que van a incidir en colaborar en la seguridad de un lugar tan popular y tan inmenso como es el Plan de Vivienda Municipal, que tiene una población tan grande, que requiere no solamente de una institución, sino de varios que pueda prestar su apoyo. Por eso una recomendación también a los jóvenes estudiantes de la UNIANDES., que visiten esos barrios, conozcan de cerca y palpen sus necesidades, para que sus proyectos de graduación vayan encaminados en la ayuda de esos sectores. Apoyando la moción señor Alcalde, compañeros Concejales.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, existe una moción debidamente respaldada, proceda a tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras y señores Concejales, por favor iniciamos votación Ordinaria, sus votos; señor Alcalde, existe una aprobación Unánime de todos los presentes, para hacer esta donación de este UPC.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-122-2015-12-17-08. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **AUTORIZAR** el Cambio de Categoría, de bien de dominio público a dominio privado y la entrega en **DONACIÓN** al **MINISTERIO DEL INTERIOR**, los lotes de terreno de propiedad municipal, signados con los números 1, 2, y 3, con una superficie de 315,00 m², ubicados en la Manzana 54, del Plan de Vivienda Municipal, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; a fin de que continúe funcionando la Unidad de Policía Comunitaria (UPC), cuyos linderos, dimensiones y superficie constan en el informe técnico de factibilidad y el plano manzanero No. 15-04-A, elaborado por la Sub Dirección de Legalización de Tierras, en atención al pedido realizado por. **INMOBILIAR** mediante oficio **INMOBILIAR-PDDC-2014-0997-O** de fecha 26 de junio de 2014, y Oficio No. **INMOBILIAR-PDDC-2014-2312-O** de fecha 05 de diciembre de 2014, suscrito por el Mgs. Aldo Rubén Ríos Morante, en su calidad de Gerente del Proyecto de Implementación Integral de Distritos y Circuitos Administrativos de Planificación del Buen Vivir.

ALCALDE. Bien gracias, quisiera puntualizar algo más, que todo lo que se ha expuesto en esta mañana, sobre estas dos entregas de terrenos a **IMOBILIAR**, para que el Ministerio del Interior, mantenga, fortalezca y mejore las instalaciones policiales; y por tratarse de dos sitios especiales para nosotros, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Santo Domingo, nos manda a construir cuatro centralidades y una de ellas es Santa Martha, y la otra es el Plan de Vivienda Municipal, en donde tenemos que construir e implementar todos los servicios que debe tener la ciudadanía, no que el ciudadano venga a buscar los servicios al corazón de la ciudad, sino los servicios dirigidos en donde está gran parte del conglomerado santodomingueño; y por esto, Santa Martha es una de las centralidades y el Plan de Vivienda Municipal es otra, muy pronto escucharán ustedes que estaremos entregando terrenos al Registro Civil, a Correos del Ecuador y tantas y cuantas instituciones públicas requieran, para brindar el servicio directamente en estas centralidades; estas dos, son parte de las cuatro centralidades que nos manda el PDOT., el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Esto para información de los señores estudiantes que están acá y los que nos visitan esta mañana, vamos a seguir trabajando para hacer realidad la despolarización de la ciudad, para que no tengamos polarizado el desarrollo, sino que tengamos cuatro centralidades, cuatro ciudades internas dentro de la gran metrópoli que proyectamos que sea Santo Domingo en un futuro y para eso trabajamos, todo lo que se inicia, siempre se culmina y estamos iniciando un proceso largo, pero maravilloso para nuestro Cantón; así que, lo que buscamos y que requerimos es el apoyo de todos ustedes amigas, amigos, conciudadanos y conciudadanas de Santo Domingo. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL GADMSD; Y, CONSECUENTEMENTE LA APROBACIÓN EL PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL “CÓDIGO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO”.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, bueno con respecto a este punto, es importante iniciar el análisis de su tratamiento, haciendo conocer a la ciudadanía que aquí estamos tratando al respecto de las ordenanzas que tenemos en el Gobierno Municipal y que han sido creadas a lo largo del Funcionamiento de la Institución como tal. Nosotros Como Concejo Municipal, tenemos la facultad que nos otorga el COOTAD., para tomar decisiones y emitir normas, acuerdos, resoluciones, que se respaldan o que concluyen en Ordenanzas; y también la Constitución, establece que los gobiernos municipales en el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, podemos expedir ordenanzas cantonales, esto dice el Art. 264 de la Constitución; en ese sentido, hay una disposición general décimo sexta en el COOTAD., que señala que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán codificar y actualizar toda la normativa que se tienen en la Institución y publicarla en la Gaceta Oficial y el dominio web., de la institución. Es decir señor Alcalde, que aparte de las atribuciones que tenemos como legisladores, es una obligación que nosotros permanentemente estemos realizando esta actividad para poder codificar y actualizar la normativa legal que se decide en el seno del Concejo, no solamente de la actual administración, sino también de las anteriores; nosotros tenemos una Constitución, una nueva Constitución, tenemos nuevas Leyes, tenemos una nueva estructura del Estado que determinó funciones claras y específicas a las instituciones y que ello, significa que muchas decisiones que están tomadas y recogidas en las ordenanzas municipales, algunas de ellas dejaron de estar en vigencia y obviamente desactualizadas en cuanto a la normativa legal. Ello motivó, a que desde la actual administración municipal se tome la decisión de cumplir con lo que dice la ley, pero sobre todo con la responsabilidad que tenemos de establecer la normativa y trabajar con esa normativa que realmente de acuerdo a la Ley y a la realidad de los territorios y de las necesidades del Cantón, estén vigentes. Por esa razón, esta Consultoría señor Alcalde, que cumplió ya con el primer producto, fue analizada por las comisiones tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, tenemos los informes que respaldan que se ha cumplido con ese producto, pero que habían otros productos adicionales, que formaban parte de esta consultoría; sin embargo, al nosotros conocer el resultado del primer producto, se estableció que se tenían prácticamente 338 ordenanzas existentes a la fecha dentro de la institución y de ellas, solamente 122, están vigentes; con ello, inmediatamente en el análisis que realizamos las comisiones, se establecía que otro de los productos que debía entregar la consultora, es hacer la actualización de estas ordenanzas; situación que generó un gran debate a nivel de las Concejales y Concejales, que consideramos que ese no es un trabajo específico que debe hacerlo propiamente la consultora, sino que este ya es un trabajo que debemos hacerlo nosotros como Funcionarios Municipales, como representante del pueblo, porque quienes nos antecedieron, fueron los que motivados por la necesidad tomaron la decisión de crearlas y por lo tanto el mismo espíritu político y de servicio que se tiene para la comunidad, es el que también tenemos nosotros en este Concejo y por lo tanto apoyados con los funcionarios, con los técnicos, con los compañeros del área Jurídica, consideramos que se debe conformar una comisión





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

especial, que pueda trabajar esta actualización; así se tomó la decisión de recomendar al Concejo, conocer y aprobar el primer producto que este momento para el cual estamos convocados y hay algunas recomendaciones, que la comisión especial conformada estrictamente por funcionarios municipales, coordinadores y asesores, recomiendan y que recoge el informe que con la calidad de pronunciamiento favorable emite nuestro Procurador Sindico, en el sentido de que debemos nosotros una vez conocido, codificadas, actualizadas, las ordenanzas y sabiendo que tenemos 122 que están vigentes, el siguiente paso ya deberíamos hacerlo prácticamente los Concejales y los Funcionarios Municipales. En ese sentido señor Alcalde, quiero mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídicos, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, RESUELVA: 1. Se dé por conocida y aprobada la Primera Etapa de la Consultoría para la Actualización y Codificación de la Normativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, que consiste en la Codificación de las Ordenanzas Municipales existentes y consecuentemente se recomiende al Concejo Municipal, APROBAR la Ordenanza que contiene el Proyecto de "Código Municipal de Santo Domingo"; 2. SUGERIR al señor Alcalde, conforme Comisiones Especiales, integradas por señoras y señores Concejales, Directores Municipales y sus Delegados, para que procedan a la elaboración de las Reformas a las Ordenanzas Municipales Vigentes, según cada competencia y materia a tratarse; y, 3. RECOMENDAR al señor Alcalde, en atención a lo dispuesto en el Artículo 92, numeral 2 y Artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la terminación del Mutuo Acuerdo el Contrato de "Consultoría para la Actualización y Codificación de la Normativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo; en lo referente a la Segunda y Tercera Etapa, suscrito con el Dr. Nelson Iván Ayala. Hasta allí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señora Vicealcaldesa, Marthita Rosero, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO, VICEALCALDESA. Muchísimas gracias señor Alcalde, qué importante el punto que está mocionando nuestra compañera Concejala Dra. Norma Ludeña; y es que solo quisiera agregar algo muy corto, de manera muy rápida, informar también a la ciudadanía que fue realmente una decisión muy acertada por parte del Administrador del Cantón, el señor Alcalde, al preocuparse de actualizar toda la normativa vigente y todos los documentos, la documentación existente en nuestro cantón; y luego el segundo paso, el momento de conocimiento de quienes somos miembros de este Cuerpo Colegiado, de este Concejo Cantonal, en el cual efectivamente se evidencia que gran número de estas Ordenanzas y de estas Normativas, ya no tienen su razón de ser y que efectivamente e incluso han perdido su vigencia; de ahí la decisión responsable que tengo que recordar y tengo que reconocer de todas las señoras y señores Concejales y del señor Alcalde, hubiera sido sencillo, decirle al Consultor, mire entréguenos todo el paquete completo, denos actualizando las ordenanzas que no pasa nada y hubiéramos cometido un grave error y hubiéramos violentado justamente la ley en la cual los únicos que estamos facultados para normar, para regular, para actualizar este tipo de normativas legales, somos los legisladores. Pero, nos poníamos también a pensar y decíamos cuánto, y ustedes van a ser abogados jóvenes estudiantes,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

cuánto tiempo tenemos que tomarnos o muchas veces nos cuesta elaborar un proyecto de ordenanza, porque no es un copi page, no es coger una ordenanza, decorarla bonito y presentarla, es trabajarla con conocimiento de causa, pero sobre todo con la participación ciudadana y el involucramiento de los sujetos de derecho y los actores fundamentales que tiene este Cantón; es sentarse en mesas de trabajo y elaborar estas propuestas, pero no solo eso, sino también contar con la decisión y la voluntad política de quien están al frente del GAD Municipal, pero más allá de eso, también ver que esas ordenanzas no queden solo en papeles, que no solo sea para justificar una rendición de cuentas o decir que tal legislador ha presentado 10, 12, 15 ordenanzas, es cuan viable es este proyecto, cuan aplicable, cuan real y efectivamente vamos a apuntar y resolver algún problema, alguna problemática palpable en este Cantón. Por tanto, decíamos si ese es el tiempo que nos demoramos o que requiere hacer un proyecto de ordenanza de la manera responsable y además cuando entra a los debates, los análisis, sin medios de comunicación, quizás sin ciudadanía, nos hemos tomado no digo horas, quizás días y los compañeros Concejales no me dejan mentir y el señor Alcalde, días enteros en los cuales estamos sentados analizando artículo por artículo, enunciado por enunciado, corrigiendo, rectificando y mejorando; por tanto, hubiera sido fácil como digo recibir ese producto ya hecho actualizadas estas 122 ordenanzas y hasta ahí paraba de contar. Este Concejo, en las Comisiones Edilicias, resolvió efectivamente trabajar en Comisiones Específicas, de Codificación para ir de apoco, el tiempo que tengamos que demorarnos, lo tenemos que hacer porque esa es nuestra función y para eso el pueblo de Santo Domingo nos encomendó esta gran tarea que la vamos a asumir con muchísimo gusto y por supuesto con muchísima responsabilidad. Para apoyar la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Gracias Don Víctor, hay que acotar algo bastante interesante y es que con el COOTAD., que es el Código Orgánico, básicamente desapareció la Ley de Régimen Municipal y eso nos dejó a nosotros con Ordenanzas que prácticamente no son ejecutables; esta problemática la tenemos en diferentes ordenanzas, personalmente he presentado algunas reformas y es el trabajo de campo, es el estudio que nos son días, ni semanas, son meses muchas veces que tenemos que prepararnos con las ordenanzas para poderlas presentar; y la base fundamental es la realidad, tenemos ordenanzas de 10, 15 y 20 años, que prácticamente con el crecimiento constante que ha tenido Santo Domingo, no son aplicables, en este caso sí ha sido muy importante la decisión que ha tomado usted Don Víctor Manuel, en el sentido de poderlas ya presentar las Ordenanzas que se conviertan en las herramientas fundamentales de cada uno de los departamentos que tiene el Municipio de Santo Domingo, para poder volvernos más eficientes, efectivos y eficaces en el momento de dar el servicio a la comunidad. Con esta intervención, apoyo la moción.

ALCALDE. Dra. Amada María, tiene la palabra.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Señor Alcalde, todos y todas como legisladores conocemos qué es una codificación y qué es una reforma, qué es una





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

derogatoria, por tanto hoy al seno del Concejo, se ha presentado el trabajo, el resumen de un Consultoría, que por su amplio proceso de depurar, de clasificar, en una codificación que no es otra cosas que valorar o clasificar la numeración de los diferentes cuerpos legales, llamados ordenanzas y que son las formas, las herramientas, los escenarios jurídicos para desempeñar cada una de las competencias en las diferentes gestiones que realiza este GAD Municipal y herramientas jurídicas que contienen normas preestablecidas concordantes con la Constitución, con el COOTAD., con las leyes pertinentes, con las leyes en vigencia, que no podemos salirnos de ese marco jurídico, que tenemos que actuar en respeto, porque caso contrario estaríamos nulitando nuestro accionar legislativo, nuestro accionar fiscalizador, facultativo; eso es una codificación, la recopilación numérica vigente, viable, valedero, caso contrario podía confundirse que esta codificación está trastocando el espíritu mismo de cada artículo de las ordenanzas en vigencias. No es así, quisiera recalcar que la codificación lleva su concepto específico y textual, que la misma Carta Fundamental, independientemente del diccionario de concepto general se lo da, no estamos trastocando normas vigentes plasmadas en nuestras ordenanzas, estamos clasificando la numeración y obviamente depurando aquellas herramientas jurídicas, que ya no son viables, porque no son concordante a la legislación o porque simplemente fueron creadas para un tema específico y que al momento resultan ya inoperantes porque en su mismo texto así lo manifestaba. Con esa aclaración, para mi conciencia señor Alcalde, hago esta intervención y obviamente cómo no apoyar.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, existe una moción presentada y debidamente apoyada, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras y señores Concejales, por favor iniciamos votación Ordinaria, sus votos por favor, todos; existe una aprobación Unánime de todos los presentes señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-122-2015-12-17-09. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídicos, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto: 1. Se dé por conocida y aprobada la Primera Etapa de la Consultoría para la Actualización y Codificación de la Normativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, que consiste en la Codificación de las Ordenanzas Municipales existentes y consecuentemente se recomiende al Concejo Municipal, APROBAR la Ordenanza que contiene el Proyecto de “Código Municipal de Santo Domingo”; 2. SUGEIR al señor Alcalde, conforme Comisiones Especiales integradas por señoras y señores Concejales, Directores Municipales y sus Delegados, para que procedan a la elaboración de las Reformas a las Ordenanzas Municipales Vigentes, según cada competencia y materia a tratarse; y, 3. RECOMENDAR al señor Alcalde, en atención a lo dispuesto en el Artículo 92, numeral 2 y Artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la terminación del Mutuo Acuerdo el Contrato de “Consultoría para la Actualización y Codificación de la Normativa del Gobierno Autónomo Descentralizado



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Municipal de Santo Domingo; en lo referente a la Segunda y Tercera Etapa, suscrito con el Dr. Nelson Iván Ayala; y, consecuentemente aprobar en primer debate la Ordenanza que contiene el “Código Municipal de Santo Domingo”.

ALCALDE. Bien, así queda aprobado en primer debate esta Ordenanza de Código Municipal de Santo Domingo, que es fundamental como ya se lo ha explicado porque el Municipio vive a través de sus ordenanzas, por eso es Municipio Autónomo Descentralizado, aquí dictamos las leyes nuestras que no pueden estar sobre las leyes nacionales, por eso existen los decretos, las ordenanzas y luego los acuerdos, es el orden de importancia que tiene y acá tenemos que transparentar justamente las leyes que justifican nuestro accionar día a día, lo que estamos haciendo es una recopilación de todo, porque ya se lo mencionó hace un momento, muchísimas respondían a la Ley de Régimen Municipal, ley que desapareció, hoy tenemos el COOTAD., y todo tiene que estar sujeto a esa disposición legal; eso estamos ordenando, para poder trabajar en función de lo que tanto nos hemos comprometido sacar a Santo Domingo adelante. Señor Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LA ENTREGA EN COMODATO DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NO. 6-A, MANZANA 20, DE UNA SUPERFICIE DE 140,72 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA “JORGE MAHUAD”, DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA “IEPS”.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto, señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, VICEALCALDESA. Muchas gracias señor Alcalde, bueno efectivamente varios son los puntos que hoy se ha tocado estos temas, en los cuales sabemos el importante aporte de las diferentes instituciones públicas y privadas para que conjuntamente con el Gobierno Local trabajemos por el desarrollo integral, por el desarrollo local de Santo Domingo; hoy en este sexto punto, algo coincidente con los puntos anteriores, se trata de la posibilidad de entregar en comodato un espacio de terreno, pero quisiera justamente comentar que esta petición vino motivada por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, mediante Oficio “IEPS”-DG-2015-0293-OF, de fecha Quito, 21 de octubre, dirigido al señor Alcalde, en la que expone una vez más que el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, se encuentra ejecutando el programa Socio Vulcanizador, el mismo que se creó como una estrategia del Estado Ecuatoriano para superar problemas socio económicos que enfrenta el sector vulcanizador del país y es parte de un compromiso Presidencial con número 15606, que tiene como objetivo promover la actividad asociativa e individual del vulcanizador artesanal; e informa referente al comodato de terreno para la construcción de un taller del proyecto, el mismo que ha sido solicitado a nombre del instituto de economía popular y solidaria y que se entregaría a uno de los beneficiarios de esta proyecto. Efectivamente, de lo que nosotros contamos con la información, existen alrededor de más de 60 miembros de socios vulcanizador en el cantón y el Gobierno Nacional





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

invierte, asigna recursos para la adecuación y el levantamiento de talleres, efectivamente donde se dignifique el trabajo del vulcanizador en nuestro Cantón. Cómo no apostarle y trabajar también como Concejo Cantonal en ese objetivo nacional de erradicación de la pobreza, justamente dando un voto a favor, para esos sectores históricamente excluidos; pero, nosotros tenemos que trabajar en función de normas, leyes y reglamentos y es así que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley; tendrán el deber de coordinar acciones, para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; que en el inciso segundo del Art. 297 de la Carta Magna, dice: Las instituciones y entidades que reciban, transfieran bienes o recursos públicos, se someterán a las normas que las regulan a los principios y procedimiento de transparencia, rendición de cuentas y control público. El Código Civil, en el Art. 2077 dice: "Que comodato o préstamo de uso, es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella con cargo de restituir la misma especie después de terminado su uso; este contrato no se perfecciona si no por la tradición de la cosa". Que la norma antes señalada en el Art. 2083, dispone el comodatario está obligado a restituir la cosa prestada en el tiempo, convenio o la falta de convención después del uso para que ha sido usada, pero podrá exigirse la restitución aún antes del tiempo estipulado en tres casos: primero, si muere el comodatario a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular, que no pueda diferirse o suspenderse; dos, si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa; y, tres, si ha terminado o no tienen lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa. Que la misma norma legal en el Art. 60, literal n), permite suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la Ley, los convenios de créditos o aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán autorización del Concejo en los montos y casos previstos en las Ordenanzas Cantonales que se dicten en la materia. Que el COOTAD., en su Art. 414, manifiesta sobre el patrimonio que constituye patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados, los bienes muebles e inmuebles, que se determinen en la ley de creación los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones, realizadas a su favor, así como los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado. Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461, primer inciso reformado del COOTAD., garantía de cumplimiento para la suscripción de los contratos a los que se refiere el artículo anterior, las autoridades competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado de ser necesario según la naturaleza del contrato, exigirán garantía de cumplimiento bajo las condiciones que la entidad establezca en su normativa, teniendo en cuenta los criterios de interés social y conservación del bien. Finalmente señor Alcalde, es importante también basarnos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, publicado en el Registro Oficial 932, de fecha 12 de abril de 2013, manifiesta que la misión es fomentar y promover a las personas y organizaciones sujetas a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en el Contexto del Sistema Social y Solidario previsto



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

en la Constitución de la República del Ecuador y consistente con el Plan Nacional de Desarrollo, con sujeción a las políticas distadas por el Comité Interinstitucional. Señor Alcalde, con toda esta norma que nos permite efectivamente tomar la mejor decisión, sumado a los informes técnicos-jurídicos, a los pronunciamientos de las diferentes comisiones edilicias, me permito señor Alcalde, Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídicos, el informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario constante en GADMSD-DDC-2015-0925-ISE, de fecha 15 de diciembre de 2015, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR la suscripción del Contrato de Comodato del predio de propiedad municipal, signado con el número 6-A, de la manzana 20, con una superficie de 140.72 m², ubicado en la Cooperativa de Vivienda "Jorge Mahuad", de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cuyos linderos y dimensiones constan en el plano No. 17-01-118, a favor del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria "IEPS", por el tiempo de diez años plazo, para la construcción del Taller del Proyecto "Socio-Vulcanizador", que se creó como una estrategia, como se lo dijo anteriormente del Estado Ecuatoriano para superar los problemas socio-económicos que enfrenta el sector vulcanizador del País. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada, Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, con respecto a este punto, en el cual ampliamente lo ha argumentado la compañera Vicealcaldesa, es muy importante a la ciudadanía también ratificarle el compromiso que se tiene a través de las diferentes instituciones del Estado, como en este caso del Instituto de Economía Popular y Solidaria, que para cumplir aquellos objetivos nacionales que son del buen vivir, está preocupada por generar proyectos en el territorio nacional, particularmente en Santo Domingo, que permitan mejorar las condiciones de trabajo y de vida, en este caso de las personas que se dedican a esta actividad de la Vulcanización, eso es motivante, porque no solamente estamos preocupados como Gobierno Nacional y como Gobierno local por la satisfacción de los servicios básicos, el mejoramiento de la vialidad, de la infraestructura, sino también de los emprendimientos, de fortalecer y promover esas actividades que son las que garantizan una estabilidad familiar y un mejoramiento de la economía. En ese sentido, me permito apoyar la moción de la compañera y nuevamente con la satisfacción de que este Gobierno Municipal, sigue trabajando de la mano de las instituciones del Estado, del MIES., del Instituto de Economía Popular y Solidaria, para en el ámbito de nuestras competencias podamos atender estas necesidades que siempre van en beneficio de nuestras comunidades y sobre todo de los sectores que más lo necesitan, como en este caso, del sector de los vulcanizadores, con este análisis, apoyando la moción de la compañera Martha Rosero.

ACALDE. Señor Secretario, existe una moción debidamente apoyada, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, por favor iniciamos votación Ordinaria, sus votos; existe una





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde, sobre este punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-122-2015-12-17-10. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídicos, el informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario constante en GADMSD-DDC-2015-0925-ISE, de fecha 15 de diciembre de 2015, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato de Comodato del predio de propiedad municipal, signado con el número 6-A, de la manzana 20, con una superficie de 140.72 m², ubicado en la Cooperativa de Vivienda “Jorge Mahuad”, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cuyos linderos y dimensiones constan en el plano No. 17-01-118, a favor del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria “IEPS”, por el tiempo de diez años plazo, para la construcción del Taller del Proyecto “Socio-Vulcanizador”, que se creó como una estrategia, del Estado Ecuatoriano para superar los problemas socio-económicos que enfrenta el sector vulcanizador del país.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

7.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA ADELANTAR LAS FECHAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

ALCALDE. Señores Concejales está a consideración este punto. Lcda. Lilia Moreno Pérez, tiene la palabra.

CONCEJALA LILIA MORENO PÉREZ. Bueno, como es conocimiento de todos, se acercan dos fechas importantes como es Navidad y Fin de Año, donde todos y cada uno queremos compartir con familiares y amigos, es una fecha donde queremos renovar el compromiso de buscar mejores días para la familia, para los ciudadanos y ciudadanas; es por eso señor Alcalde, que Moción que este Concejo Municipal adelante las fechas de las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del jueves 24 de diciembre, al miércoles 23 de diciembre de 2015; y la del jueves 31 de diciembre, al miércoles 30 de diciembre de 2015. Esa es mi moción.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, por favor señoras y señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde, para cambiar las fechas de las respectivas sesiones.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-122-2015-12-17-11. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, **ADELANTAR** las fechas de las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015

jueves 24 de diciembre, al miércoles 23 de diciembre de 2015; y la del jueves 31 de diciembre, al miércoles 30 de diciembre de 2015.

ALCALDE. Bien señor Secretario, sírvase continuar con el Orden del día, ¿se culminó?

SECRETARIO. Sí señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, queda clausurada la presente Sesión Ordinaria. Gracias y buenos días.

SECRETARIO. Siendo las 10h51, por disposición del Señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias a todos los presentes.

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN

Dr. Antonio Terán Manchero
SECRETARIO GENERAL

